

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 10 de junio de 2022.

DEIA-DEEIA-AC-0080-1006-2022

Señor
RODRIGO DE LA CRUZ
Representante Legal
ININCO S.A
E. S. D.



Señor De la Cruz:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado **“EXTRACCIÓN DE GRAVA DEL RÍO CHIRQUI VIEJO”**, a desarrollarse en los corregimientos de Plaza Caisán, distrito de Renacimiento, provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. En la página 16 del EsIA, punto 2.6. **Descripción de medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado**, se indica “... Contar con Procedimiento de Atención de Derrames que permita la implementación inmediata de acciones correctivas y la limpieza o remediación del área afectada”; En la página 194 del EsIA, punto 10.9. **Plan de contingencia**, se indica “... se adjunta procedimiento de atención de derrames en anexos”. Sin embargo, dicho procedimiento no fue adjuntado. Por lo antes señalado se solicita:
 - a. Presentar el procedimiento de atención de derrames tanto en suelo como en agua.
2. En la página 20 del EsIA, punto 2.6. **Descripción de medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado**, se indica “...Contar con un plan de manejo de residuos que incluya la gestión adecuada: generación, recolección, transporte, tratamiento y disposición final”; En la página 161 del EsIA, punto 9.2. **Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de**

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa
Página 1 de 14
REVISADO

ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad, entre otros, se indica “... S3. Afectación del suelo por deficiencias en el manejo de residuos. Es impacto que tiene una probabilidad de ocurrir en el área, por lo que el personal debe ser entrenado para aplicar el Plan de Manejo de Residuos desde su generación, almacenamiento y disposición final.”. Sin embargo, no fue presentado el plan de manejo de residuos. Debido a lo antes indicado se solicita:

- a. Presentar plan de manejo de residuos.
3. En la página 22 del EsIA, punto 2.7. **Descripción del plan de participación pública realizado**, se indica “... Se aplicará el Procedimiento de Atención de Quejas y Reclamos, mediante el cual el promotor debe documentar y dar solución a cualquier queja y/o reclamo, garantizando la solución de conflictos en un tiempo prudente a satisfacción de las partes”. No obstante, no se presenta el procedimiento en mención. Por lo cual se solicita:
 - a. Presentar el procedimiento de atención de quejas y reclamos.
4. En la página 25 del EsIA, punto 3.1. **Alcance, objetivos y metodología del estudio presentado**, se presenta la tabla 3-1. Desglose del área del proyecto, donde se indica que el área de influencia de la zona de extracción 1 es de 9 Has + 4,019.89 m², y de la zona de extracción 2 es de 16 Has + 9,838.23 m², dando un total de 20 Has + 3,858.12 m². Sin embargo, la sumatoria de la superficie de ambas zonas de extracción es de 26 Has + 3,858.12 m²; en la página del EsIA, punto 5. **Descripción del proyecto, obra o actividad**, se indica “... El área de extracción es de 20 Has+3,858.12 m² en el Río Chiriquí Viejo. También se contará con un área de 1 HAS+0,641.25 m², donde se instalará la Planta de Trituración y el patio de acopio de material (Patio N°1, según Contrato de Arrendamiento adjunto en anexos), ubicado la finca 31535 ubicada en el Corregimiento de Plaza Caizán, Distrito de Renacimiento, Provincia de Chiriquí”. Debido a lo antes señalado se solicita:
 - a. Aclarar la superficie de las dos zonas de extracción, así como el área total.
 - b. Presentar las coordenadas correspondientes a ambas zonas de extracción.
5. En la página 36 del EsIA, punto 5.1. **Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación**, se indica “... Este proyecto tiene como objetivo principal proveer 120,000 m³ de material a utilizarse en la rehabilitación de 73.81 km de la carretera que interconecta Paso Canoas-Río Sereno-Piedra Candela”. Sin embargo, no se describe en el EsIA la forma en que será transportado el material hasta dicho proyecto, ni los caminos

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa
Página 2 de 14
REVISADO

ni carreteras a emplear, impactos generados por dicha actividad, medidas de prevención y mitigación a implementar. En relación a lo antes indicado se requiere:

- a. Señalar cómo será realizado el transporte del material hasta el área del proyecto de rehabilitación de la carretera.
- b. Indicar cuál será la ruta utilizada para realizar el transporte.
- c. En caso de qué la ruta a utilizar incluya caminos que pasen por fincas privadas se deberá presentar la siguiente información:
 - Coordenada de ubicación de los caminos de accesos con su respectiva longitud.
 - Certificado de Registro Público de las fincas.
 - Certificado de Registro Público de las empresas propietarias de las fincas (en caso de ser necesario).
 - Copia de cédula debidamente notariada del propietario o representante legal de la empresa propietaria de las fincas.
 - Autorizaciones de los propietarios o representa legal de las sociedades propietarias para el uso de las fincas para el transporte de material.
 - Indicar los impactos generados por el transporte del material hasta el proyecto de rehabilitación de la carretera, y las medidas de prevención y mitigación a implementar.
6. En las páginas 46 y 47 del EsIA, punto 5.4.3. **Operación**, se indica “... Se procede al acondicionamiento del camino para accesar al río y la carpeta de rodadura que utilizarán los camiones para el transporte del material... Se refiere a toda la maquinaria que se requiere movilizar hacia la zona del proyecto, actividad que debe ser realizada de manera organizada”. Sin embargo, no se indica cuál es el alcance de los trabajos de acondicionamiento del camino ni se presentan sus coordenadas. Igualmente, no se aclara cuál es la ruta de ingreso de la maquinaria hacia el área del proyecto. Con respecto a lo antes mencionado se solicita:
 - a. Señalar cuál es el alcance de los trabajos a realizar para el acondicionamiento del camino de acceso al río.
 - b. Presentar coordenadas de los caminos a utilizar con su respectiva longitud.
 - c. Indicar cuál será la ruta de ingreso de la maquinaria hacia el área del proyecto (zona de extracción y patios).
 - d. En caso de qué la ruta a utilizar incluya caminos que pasen por fincas privadas se deberá presentar la siguiente información:
 - Certificado de Registro Público de las fincas.

Aibrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa
Página 3 de 14
REVISADO

- Certificado de Registro Público de las empresas propietarias de las fincas (en caso de ser necesario).
 - Copia de cédula debidamente notariada del propietario o representante legal de la empresa propietaria de las fincas.
 - Autorizaciones de los propietarios o representante legal de las sociedades propietarias para el uso de las fincas para el ingreso de la maquinaria al área del proyecto.
7. En la página 48 del EsIA, punto 5.4.3. **Operación**, se indica “... *Se deberán marcar los límites de la zona de extracción de materiales para no sobrepasar los mismos y cumplir con el permiso emitido por la autoridad competente. Estos límites no deberán sobrepasar la zona de impacto directo definida en este EsIA*”. Por lo antes señalado se solicita:
- a. Ampliar información relacionada con los siguientes puntos:
 - Metodología de extracción del material.
 - Metodología de trituración del material.
 - Volumen de material a extraer por día.
 - Volumen de material a triturar por día.
 - Ingreso a la totalidad de las áreas de extracción.
 - Transporte de material desde las diferentes zonas de extracción hasta el área de acopio y trituración de material.
 - La respuesta de los dos últimos acápite debe incluir la siguiente información:
 - a. Certificado de Registro Público de las fincas.
 - b. Certificado de Registro Público de las empresas propietarias de las fincas (en caso de ser necesario).
 - c. Copia de cédula debidamente notariada del propietario o representante legal de la empresa propietaria de las fincas.
 - d. Autorizaciones de los propietarios o representante legal de las sociedades propietarias para el uso de las fincas para el acceso a la totalidad de las áreas de extracción.
8. En las páginas 53 y 54 del EsIA, punto 5.6.1. **Necesidades de servicios básicos**, se indica “... *El agua para el consumo de los trabajadores será abastecida de las redes de acueductos rurales existentes en este sector. El suministro de agua sugerido es de 3 litros por día por persona en las zonas tropicales, con base en información publicada por la Organización Mundial de la Salud... Se colocarán letrinas portátiles para la recolección*

*y manejo de las aguas residuales, durante la construcción (1 para cada 15 personas del mismo sexo)”; mientras que en la página 46 del EsIA, punto 5.4.2. **Construcción**, se indica “... No tiene lugar una etapa de construcción como tal”. Sin embargo, no se presenta documentación por parte de los acueductos rurales donde se indique que cuentan con la capacidad de abastecer de agua al proyecto. Debido a lo antes indicado se solicita:*

- a. Presentar documentación por parte de los acueductos rurales donde se señale que cuentan con la capacidad de abastecer de agua al proyecto.
 - b. Aclarar si el desarrollo del proyecto cuenta con una etapa de construcción. En caso tal de ser afirmativa la respuesta, se deberá indicar el alcance de dicha etapa, actividades a desarrollar, impactos generados y medidas preventivas y de mitigación a implementar.
9. En la página 57 del EsIA, punto 5.7.3. **Gaseosos**, y punto 5.9. **Monto global de la inversión**, se indica “... *El uso de equipo pesado provocará la generación de emisiones de gases durante la construcción de la carretera... Se ha hecho un estimado de los costos de capital, construcción para el proyecto basado en un costo movimiento de tierra y nivelación, transporte de materiales, y rehabilitación de carretera con capa asfáltica. El valor del proyecto se estima en B/. 367,480.63 de balboas*”. Sin embargo, el proyecto en evaluación consiste en la extracción de grava del río Chiriquí Viejo. Debido a lo antes mencionado se solicita:
 - a. Presentar los puntos 5.7.3. y 5.9. correspondientes al proyecto en evaluación.
10. En la página 61 del EsIA, punto 6.1. **Formaciones geológicas regionales**, se presenta la figura 6-2. **Panorama a lo largo de la vía**, en donde se presentan las coordenadas y se señala que corresponde a la vía Paso Canoas-Río Sereno. Con respecto a lo antes señalado se requiere:
 - a. Presentar figura relacionada con el proyecto en evaluación.
11. En la página 65 del EsIA, punto 6.3.1. **Descripción del uso de suelo**, se indica “... *El uso de tierra predominante son tierras de uso agrícola y para la ganadería extensiva. A lo largo del alineamiento, existe un uso variado, donde se llevan a cabo diferentes actividades económicas, las más importantes son las dedicadas a actividades agrícolas como lo son los cultivos de: café, tomate, pimentones, maíz, pepino, y frijoles agropecuarios. Tumben se practica la creación de potreros para la cría de ganado vacuno y lecherías*”. Sin embargo, el proyecto en evaluación corresponde a una extracción de grava de río. En relación a lo antes mencionado se solicita:

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.milambiente.gob.pa
Página 5 de 14
REVISADA

- a. Presentar punto 6.3.1. correspondiente al EsIA en evaluación.
12. En la página 76 del EsIA, punto 6.6.1. **Calidad de las aguas superficiales**, se indica “...Se realizó una jornada de toma de muestras de calidad de agua para el proyecto de la Carretera, la cual se incluyó el punto de muestreo en el río Chiriquí Viejo (Ver informe de Resultados-Muestra 410-CH-22). La toma de muestra de calidad de agua superficial se realizó con el objetivo de describir las condiciones existentes de calidad de agua superficial y establecer los parámetros sobre la base de los cuales deberán medirse los posibles cambios que puedan generarse”. Mediante MEMORANDO-DIAM-0612-2022, la Dirección de Información Ambiental, remite la verificación de las coordenadas del proyecto, donde la mayoría de las muestras tomadas no fueron realizadas en el área de extracción. En virtud de lo antes indicado mencionado se solicita:
- a. Presentar análisis de calidad de agua del río Chiriquí Viejo que sean representativo de las áreas de extracción a desarrollar elaborados por un laboratorio acreditado ante el Consejo Nacional de Acreditación de Panamá (CNA).
13. En la página 81 del EsIA, punto 6.7. **Calidad de aire**, se indica “... Con el fin de conocer los niveles de calidad de aire presentes en el área del proyecto se realizaron mediciones de la concentración de material particulado menor a 10 micras (PM10) y PM 2.5, en sitio ubicados en el área de influencia del proyecto”; en la página 84 del EsIA, punto 6.7.1. **Ruido**, se indica “... Se ha tomado como referencia el monitoreo de ruido ambiental realizado para el proyecto de rehabilitación de la Carretera. Las mediciones fueron ejecutadas en un horario diurno. El monitoreo de ruido se llevó a cabo para identificar las condiciones existentes y el efecto del ruido sobre los receptores sensibles”; en la página 84, punto 6.7. **Calidad de aire**, se indica “... Las viviendas y los centros de escolares situados a lo largo del alineamiento se consideran sensibles a la contaminación del aire porque los residentes (incluidos los niños y los ancianos) tienden a estar en casa durante períodos prolongados, lo que resulta en una exposición sostenida a los contaminantes presentes, principalmente polvo de 2.5 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ de fracción respirable”; en las páginas 347 a la 429 del EsIA, se presenta el monitoreo de calidad del aire del Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto Paso Canoas-Río Sereno-Piedra Candela. Por lo cual se solicita:
- a. Presentar el análisis de calidad de aire e informe de monitoreo de ruido, elaborado y firmado por un personal idóneo (original o copia autenticada) y adjuntando el

certificado de calibración (en español) del aparato utilizado en las mediciones realizadas.

- b. Presentar el punto 6.7. correspondiente al EsIA en evaluación.
14. En la página 86 del EsIA, punto 6.8. **Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área**, se indica “... *Cabe recalcar que a lo largo del alineamiento no se identificaron en el terreno evidencias de movimientos de tierra o deslizamientos de grandes magnitudes recientes tales como árboles en posición inclinada, grietas en el suelo, sitios con manantiales dudosos, superficies de deslizamientos recientes y otros... La verticalidad de los taludes existentes en el tramo Paso Canoas – Río Sereno habla por sí sola de la estabilidad actual del material... En conclusión, el alineamiento se localiza en sectores de aparente vulnerabilidad que, de darse una reactivación violenta de fenómenos magmáticos, volcánicos y tectónicos a nivel regional, pueden verse comprometidas*”. En relación a lo antes mencionado se solicita:
 - a. Presentar el punto 6.8. correspondiente al EsIA en evaluación.
15. En la página 89 del EsIA, punto 6.9. **Identificación de los sitios propensos a inundaciones**, se presenta la figura 6-12. Vulnerabilidad ambiental, sin embargo, la misma corresponde al proyecto “Diseño, construcción y financiamiento de Paso Canoas, río Sereno-Piedra Candela; provincia de Chiriquí”. Por lo que se requiere:
 - a. Presentar figura 6-12 correspondiente al EsIA en evaluación.
16. En la página 101 del EsIA, punto 7.1.1. **Caracterización vegetal**, se indica “... *establecieron parcelas de muestreo de 1000 metros de longitud por 10 m de ancho, (5 metros a cada lado del transepto), originando un área de 10, 000 m² cada transepto se divide en 10 sitios de muestreo de 0.1 hectárea (1000 m²), donde se tomaron los datos de los árboles con diámetro mayores a los 0.20 metros y observaciones de la regeneración no establecida*”; sin embargo, no se presentan las coordenadas de dichas parcelas. En relación a lo antes señalado se solicita:
 - a. Presentar las coordenadas de las parcelas de muestreo.
17. En la página 119 del EsIA, punto 7.2. **Características de la fauna**, se indica “... *La diversidad de anfibios registrada durante el muestreo correspondió a seis (6) especies de anfibios, distribuidas en seis (6) familias y un (1) orden; cada familia estuvo representada por una sola especie... Para este grupo taxonómico la diversidad es muy*

baja, lo cual se puede deber a la continua pérdida de hábitats, motivado por el cambio de uso de suelo. Durante el trayecto del alineamiento del proyecto se pudo observar principalmente especies generalistas como el sapo común a diferencia cuando se muestreo el bosque intermedio donde se encontró el mayor número de especies". Con respecto a lo antes indicado se solicita:

- a. Presentar línea base de los anfibios correspondientes al área en evaluación.
18. En la página 136 del EsIA, punto 8.2.3. **Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas**, se indica "... Esta información ha sido extraída del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II elaborado para el proyecto de rehabilitación de la Carretera, toda vez que ambos EsIA fueron elaborados en paralelo, siendo que guardan relación estrecha, pues la extracción del material del Río Chiriquí Viejo es para la construcción de la carretera". No obstante, el proyecto en evaluación se ubica en el corregimiento de Plaza Caisán según lo indicado en la página 34 del EsIA, mientras que el proyecto "Diseño, construcción y financiamiento de Paso Canoas-Río Sereno-Piedra Candela provincia de Chiriquí", se ubica en los corregimientos de Monte Lirio, Cañas Gordas, río Sereno y Breñón", por lo cual las comunidades afectadas por ambos proyectos son diferentes. Debido a lo antes señalado se solicita:
 - a. Presentar punto 8.2.3. correspondiente al EsIA en evaluación.
19. En las páginas 181 y 182 del EsIA, punto 10.4. **Cronograma de ejecución del plan de monitoreo**, se presenta la tabla 10-4. Cronograma de ejecución del plan de monitoreo, donde se enlistan diversas actividades entre las cuales están: programa de control de calidad de aire, ruido; programa de protección de suelos; programa de control de calidad de agua superficial; programa de protección de la fauna y flora; programa de manejo de desechos; programa socioeconómico; programa de protección al paisaje; programa histórico cultural. Sin embargo, ninguno de esos programas fue presentado en el EsIA. Por lo antes mencionado se requiere:
 - a. Presentar los programas antes señalados.
20. En las páginas 185 y 186 del EsIA, punto 10.6. **Plan de prevención de riesgo**, se presenta la tabla 10-5. Riesgos, potenciales y medidas preventivas, donde se señala que los riesgos potenciales identificados fueron el riesgo de contaminación del suelo por derrame de sustancias y los accidentes laborales; en la página 193 del EsIA, punto 10.9.

Plan de Contingencia, se indica “... Los riesgos identificados están relacionados con la salud de los colaboradores:

- Afectación de la salud por accidentes laborales.
- Afectación de la salud por proliferación de vectores y enfermedades.
- Posibles accidentes de tránsito.

Para atención de accidentes laborales se activará el plan de emergencia y el Plan de Seguridad Industrial.

Los riesgos relacionados con el medio ambiente son:

Suelo:

- Riesgo de contaminación del suelo por derrame de hidrocarburos.
- Potencial contaminación suelo por inadecuado manejo de aguas residuales.

Agua:

- Potencial afectación del recurso hídrico por falta de controles en el manejo de residuos y acciones del personal.
- Potencial contaminación de aguas superficiales por derrame de HC y sus derivados producto de alguna avería fortuita del equipo pesado.

Por lo antes señalado se solicita:

- a. Aclarar cuáles fueron los riesgos identificados para el desarrollo del proyecto.
 - b. Presentar plan de prevención de riesgos y de contingencia en base a los riesgos identificados. Se debe incluir el riesgo por inundaciones.
21. En la página 191 del EsIA, punto 10.7. **Plan de rescate y reubicación de fauna y flora**, se indica “... Flora. En el sitio no existe flora endémica, ni en peligro de extinción y las existentes son de amplia distribución en el área. Luego de analizar la vegetación existente y las acciones del proyecto **no se amerita el rescate y reubicación de la flora**, ya que la flora no será afectada
- Fauna. La fauna terrestre identificada en el área del proyecto es de amplia distribución y no está en peligro de extinción, la cual puede moverse fácilmente a las áreas aledañas, a los sitios donde no se trabaja en la extracción de material pétreo, **por lo que no se amerita el rescate de fauna**”; en la página 195 del EsIA, punto 10.11. **Costo de la gestión ambiental**, se presenta la tabla 10-6. Costos de la gestión ambiental, donde se indica que el plan de rescate y reubicación de fauna tiene un costo de B/. 1,000.00.
- Con respecto a lo antes indicado se solicita:
- a. Aclarar si el proyecto va a implementar plan de rescate y reubicación de flora en fauna.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa
Página 9 de 14
REVISADO

- b. En caso de ser afirmativa la respuesta, el mismo deberá ser presentado, en caso contrario justificar por qué no será implementado.
22. En las páginas 483 a la 541 se presenta el Estudio Hidrológico-Hidráulico del río Chiriquí Viejo del EsIA, sin embargo, se indica que corresponde al proyecto “*Diseño, Construcción y financiamiento de Paso Canoas-Río Chiriquí Viejo-Piedra Candela provincia de Chiriquí*”. Por lo cual se solicita:
- a. Presentar Estudio Hidrológico-Hidráulico original o copia debidamente autenticada correspondiente al EsIA en evaluación, firmada por el personal competente y/o idóneo que lo elaboró. El mismo debe contener las conclusiones y recomendaciones.
23. Mediante Nota DRCH-1353-05-2022, la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí, remite informe técnico de inspección No. 010-05-2022, en donde en su página 6 se presenta la figura No. 1., donde se puede observar la existencia de un puente a menos de 100 metros de distancia de la zona de extracción #2. Igualmente, en dicho informe se indica “.... *Verificar las coordenadas presentadas en el EsIA, en lo que respecta al sitio de cantera, debido a que luego de verificadas las coordenadas presentadas en el EsIA con las coordenadas tomadas al momento de la inspección, las mismas no coinciden... presentar, el respectivo informe emitido por el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), concerniente a los riesgos, prevención y mitigación*”. Por su parte, el artículo 9 de la Ley No. 32 de 1996 “*Se modifican las leyes 55 y 109 de 1973 y la ley 3 de 1988 con la finalidad de adoptar medidas que conserven el equilibrio ecológico y garanticen el adecuado uso de los recursos minerales, y se dicta otras disposiciones*”, indica “*El Artículo 4 de la Ley 109 de 1973 queda así: Artículo 4. No se permitirá la extracción de los minerales a que se refiere esta Ley, en los siguientes lugares: a. En las tierras, incluyendo el subsuelo, a una distancia menos de quinientos (500) metros, de sitios o monumentos históricos o religiones, de estaciones de bombeo, de instalaciones para el tratamiento de aguas o embalses, de represas, puentes, carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, área de desarrollo turístico, área inadjudicables y de playas; [...]*”, por lo antes expuesto se le solicita:

- a. Presentar las coordenadas y las distancias de las zonas de extracción a desarrollar en función del cumplimiento con el artículo 9 de la Ley No. 32 de 1996.
- b. Presentar las coordenadas del patio No. 1 (zona de cantera y acopio).
- c. Presentar informe emitido por el SINAPROC, relacionado con los riesgos existentes en el área donde se desarrollará el proyecto.

24. Mediante Nota OC-GG-0118-2022, la empresa Ideal Panamá, S.A., indica lo siguiente:

“... En el recorrido surgió información desconocida para IDEAL PANAMÁ, S.A., que queremos verificar:

- Que en un esquema que tenía MIAMBIENTE del Estudio de los sitios de extracción se va mas debajo de la casa de máquinas de Bajo Mina (lo que pone en peligro la operación y los trabajos de obra en cauce de protección realizados en 2022).*
- Verificar que el acceso al río Chiriquí Viejo de estos trabajos de extracción es por la margen izquierda desde la finca arrendada (que debe figurar en el Estudio), y no por la finca de la margen derecha por donde pidieron ingresar en la visita del 23 de mayo de 2022.*
- Las medidas de mitigación establecidas, considerando que van a extraer en aguas donde existen concesiones de hidroeléctricas.*

...Queremos dejar constancia que a pesar de ser un vecino, no se aplicó la Encuesta Ciudadana, que requiere este tipo de estudio.

Por todo lo ocurrido, solicitamos como directamente afectados como operadores del Complejo Hidroeléctrico de Bajo de Mina y Baitún en el río Chiriquí Viejo, que se nos dé acceso a la información y que MIAMBIENTE considere la extensión de la extracción de material frente a la existencia de la casa de máquinas de la hidroeléctrica (la cual tiene su Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con su manejo ambiental en la puesta en ejecución)..."

Debido a lo antes señalado se solicita:

- a. Presentar la anuencia, acuerdo, y/o autorización; y encuesta, por parte de la empresa IDEAL PANAMÁ, S.A., para el desarrollo del proyecto debidamente firmada por su representante legal.*

25. La Dirección de Política Ambiental, mediante nota DIPA-119-2022, recibido el 18 de mayo de 2022, indica lo siguiente: “hemos observado que el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio de este proyecto fue realizado de manera incompleta. Por lo tanto, requiere ser mejorado significativamente y, para ello, nuestras recomendaciones son las siguientes:

- Adicionalmente a los ya valorados, realizar la valoración monetariamente de todos los impactos positivos y negativos del proyecto con valor de significancia igual o mayor que 24($SF \geq 24$), indicados en la matriz para el análisis de impactos (página 159 a 160 del Estudio de Impacto Ambiental). Además, valorar los impactos que puedan surgir como resultado de las recomendaciones de la Dirección de Evaluación*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa
Página 11 de 14
REVISADO

de Impacto Ambiental, que se encuentren por encima de los límites indicado. Describir la metodología, técnica o procedimientos aplicados en la valoración monetaria de cada impacto ambiental.

- Elaborar una matriz o flujo de fondo donde debe ser colocado, en una perspectiva temporal, el valor monetario estimado para cada impacto ambiental valorado, los ingresos esperados del proyecto, los costos de inversión, los costos operativos, los costos de mantenimiento y los costos de la gestión ambiental. Anexo, se presenta una matriz de referencia para construir el Flujo de Fondo del Proyecto.
- Se recomienda que el Flujo de Fondo se construya para un horizonte de tiempo igual o mayor al tiempo necesario para recuperar la inversión realizada en el proyecto o de su vida útil.

26. La Sección Ambiental del Ministerio de Cultura, mediante nota MC-DNPC-PCE-N-Nº 360-2022, recibida el 19 de mayo de 2022, remite sus observaciones, que indican:

- a. Cabe señalar que el proyecto comprende un área de extracción de 20Has+3858.12m² en el Río Chiriquí Viejo, desglosadas en dos zonas (zona de extracción 1 de 9has+4,019.89m² y zona de extracción 2 de 16Has+9,838.23m²) y también contará con un área de 1Has+0,641.25m² donde se instalará la Planta de Trituración y el patio de acopio de material (pág 26 y 35 del EsIA).
- b. Siguiendo a lo anterior, realizar la prospección arqueológica (superficial y subsuperficial) de las zonas de extracción 1 y 2, Planta de Trituración y el patio de acopio de material.
- c. Describir los sectores cubiertos y el porcentaje de los territorios prospectados. Las áreas no cubiertas por la prospección deben ser justificadas y presentar una propuesta para su posterior evaluación.
- d. Anexar tabla con las coordenadas UTM (Datum WGS 84) tomadas en la prospección arqueológicas superficial (recorrido) y sub-superficial (sondeos realizados) dividir la tabla por zonas de extracción y los otros sectores a intervenir.
- e. Señalar en el plano a escala y georreferenciado del proyecto, las áreas cubiertas en la prospección arqueológicas superficial y subsuperficial versus los impactos proyectados.
- f. Fotografía de las labores arqueológicas y de la estratigrafía de los sondeos realizados (los más representativos).

27. En el punto **5 Descripción del proyecto, obra o actividad**, pág 34 del EsIA se indica: "... (Patio N°1, según Contrato de Arrendamiento adjunto en anexos), ubicado la finca

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.milambiente.gob.pa
Página 12 de 14
REVISADO

31535 ubicada en el Corregimiento de Plaza Caizán, Distrito de Renacimiento, Provincia de Chiriquí.” Sin embargo, mediante verificación de DIAM, se indica que el proyecto se encuentra en los Corregimientos de Plaza Caisán, Cañas Gordas, Dominical, Distrito de Renacimiento, por lo antes expuesto, se solicita:

- a. Definir ubicación política administrativa del área del proyecto.

En caso que el proyecto se ubique en varios corregimientos presentar

- b. Participación ciudadana tal como lo establece el artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 donde se incluyan los aportes de los actores claves como autoridades, juntas comunales, organizaciones y las encuestas realizadas a los diferentes corregimientos, que no fueron considerados durante el levantamiento de la línea base y que forman parte del proyecto.
- c. Incluir los resultados de las encuestas realizadas en el análisis de dicha información y presentar los datos correspondientes actualizados.

Aunado a lo anterior el promotor presenta Registro de la Finca 31535 con una superficie de 21ha+8611.66m², la misma se ubica en el corregimiento Plaza Caisán, siendo el propietario José Gutierrez, por consiguiente, se presenta acuerdo de arrendamiento de un globo de terreno con la superficie de 10,641.25m², el cual se identifica como patio 1, que está dentro de la Finca 31535 (globo de terreno en segregación y venta de 5Has+2034.78m²-plano número 41005-53146 de 20 de agosto de 2018), no obstante, se presenta declaración jurada donde se indica que: “el trámite de inscripción de la segregación y venta se interrumpió por un error en la superficie general de la finca madre, y actualmente está en trámite de corrección por aspecto de forma antes las autoridades correspondiente, para continuar con la inscripción en el Registro Público” por lo antes expuesto, se solicita:

- a. Presentar Registro Público de la nueva finca conformada de la segregación, en caso que se encuentre en trámite presentar evidencia correspondiente.
28. En el punto 5 Descripción del proyecto, obra o actividad, pág., 34 del EsIA se indica: “También se contará con un área de 1 HAS+0,641.25 m², donde se instalará la Planta de Trituración y el patio de acopio de material (Patio N°1, según Contrato de Arrendamiento adjunto en anexos), ubicado la finca 31535 ubicada...” aunado a esto en la página 39 del EsIA se presentan las coordenadas de ubicación del patio1; sin embargo, en los documentos aportados por el promotor se indica: “IDEAL da en arrendamiento real y efectivo a ININCO, un globo de terreno con la superficie de 10,641.25m², el cual se

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.milambiente.gob.pa
Página 13 de 14

REVISADO

identificara como Patio N° 1, que está dentro de la Finca 31535, C.U 4C04, ubicado en el corregimiento de Plaza Caisán, distrito de Renacimiento, provincia de Chiriquí (globo en segregación y venta de 5has+2034.78m² Plano número 41005-53146 de 20 de agosto de 2008); y la superficie de 39,860.57m², dentro de la finca 37405, código de ubicación N° 4C06, localizada en el corregimiento de Cañas Gordas, distrito de Renacimiento, provincia de Chiriquí, en el cual se identificará como Patio N° 2 se adjuntan planos de localización de dichos patios y la vía de acceso a los mismos” por lo que se solicita:

- a. Aclarar e indicar si dentro del alcance del presente EsIA se contempla la utilización del área del patio 2.

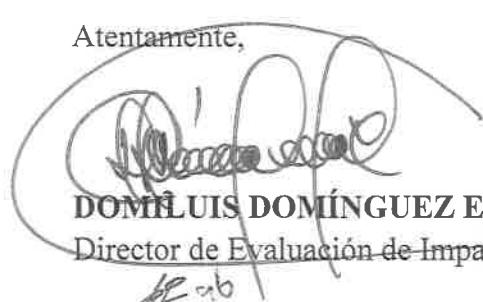
De ser afirmativo presentar:

- b. Superficie y coordenadas con secuencia lógica, que determinen el área a utilizar del patio 2.
- c. Presentar Registro Público de la Finca actualizada.
- d. Línea base del área del patio 2.
- e. Identificación y ponderación de impactos ambientales del sitio.
- f. Medidas de mitigación a implementar.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shapefile y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


DOMINGO LUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/AEP/es/ab
05





REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: _____

Fecha: _____

Hora: _____

Panamá, 13 de junio del 2022.

**SEÑORES, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, DIRECCIÓN NACIONAL DE
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, REPUBLICA DE PANAMÁ, E.S.D.**

Por medio de la presente quien suscribe, **RODRIGO LA CRUZ**, varón, panameño, mayor de edad, empresario, con cédula de identidad personal No. 8-102-802, en mi condición de Representante Legal de la empresa ININCO, S.A., sociedad anónima debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá a Ficha/Tomo 50801, Rollo 3393 e Imagen 136, actualizada a Folio 50801 en la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público de la República de Panamá, por este medio me doy por notificado de la primera información aclaratoria DEIA-DEEIA-AC-0080-1006-2022 al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, correspondiente al proyecto "EXTRACCIÓN DE GRAVA DEL RÍO CHIRIQUÍ VIEJO" promovido por ININCO, S.A., y a su vez autorizo a **ALEJANDRA JUDITH CALAMA RODRIGUEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-838-2280, para que en mi nombre retire la misma.

De usted, con el respeto que me caracteriza,


RODRIGO DE LA CRUZ A.
Cédula No. 8-102-802
REPRESENTANTE LEGAL
ININCO, S.A.

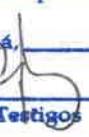


Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario
Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) personas (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.

13 JUN 2022
Panamá,


Testigos


Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto





REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Alejandra Judith
Calama Rodriguez



8-838-2280

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 01-SEP-1990
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F TIPO DE SANGRE: B+
EXPEDIDA: 24-MAY-2021 EXPIRA: 24-MAY-2036



Alejandra Rodriguez

TE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA PATRIA ES HACERLO Juntos

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



8-838-2280

8198D4N0060